

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 7.140/2012

Decreto de la Alcaldía**Delegación de Competencias**

Teniendo que resolver sobre un expediente de solicitud de cambio de abonado en el Suministro de agua, para el inmueble sito en C/ Pozuelo, 58-2 a instancias de D. Antonio Muñoz Ruz, y al existir relación de parentesco con el interesado en cuarto grado por consanguinidad, por lo que en virtud de existir una causa de abstención establecida en el Artículo 28.2 b de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

He resuelto:

Primero.- Abstenerme en el procedimiento de resolución y delegar en la Señora Teniente de Alcalde D^a María del Carmen Pérez Moreno, las competencias relativas a la resolución del expediente tendente a autorizar el Cambio de Abonado en el Suministro de Agua para la Vivienda sita en C/ Pozuelo, 58-2.

Segundo.- Notifíquese esta resolución a la interesada para su conocimiento y efecto.

Montalbán a 22 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.-
Ante mí: La Secretaria Acctal., firma ilegible.